

Información proporcionada por Superintendencia de Seguridad Social

Apelar el rechazo de una licencia médica porque fue presentada fuera de plazo

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

Apela o reclama ante la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) la licencia médica de origen común rechazada por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN), debido a que fue presentada fuera de plazo.

Revisa los plazos para entregar tu licencia, según tu tipo de trabajador:

- **Dependiente del sector privado:** dos días hábiles contados desde el día hábil siguiente al primer día de reposo.
- **Dependiente del sector público:** tres días hábiles contados desde el día hábil siguiente al primer día de reposo.
- **Independiente:** dos días hábiles siguientes a la fecha de inicio del reposo.

Obtén [más información](#).

Ingresa una apelación durante todo el año en el **sitio web de la SUSESO**.

- Cédula de identidad vigente.
- Carta firmada que contenga:
 - Descripción detallada de tu solicitud.
 - Nombre completo y RUN.
 - Domicilio.
 - Datos de contacto: teléfono y correo electrónico.
 - Institución de salud a la que estás afiliado: Fonasa o Isapre.
 - Entidad reclamada: COMPIN.
- Resolución de la COMPIN que informa sobre el rechazo de la licencia médica por haber sido presentada fuera de plazo.

Además de los documentos mencionados anteriormente, si eres un trabajador independiente debes presentar:

- Copia íntegra, legible y extendida (por ambos lados) de la licencia médica. Si se trata de una licencia médica electrónica, no es necesario acompañarla.

Si eres trabajador dependiente debes aportar los antecedentes que permitan justificar que se trató de un caso fortuito o de fuerza mayor:

- Certificado médico u otros antecedentes que justifiquen las razones que te impidieron entregar oportunamente la licencia médica.
- Comprobante de entrega de la licencia médica al empleador, o comprobante de despacho por correo u otra empresa de transportes.
- Certificado del empleador que acredite la entrega en el plazo.

Importante:

- Si el trámite lo realiza otra persona en tu representación: poder simple, su cédula de identidad vigente y los documentos mencionados anteriormente.

Ingresa al [sitio web de la Superintendencia de Seguridad Social \(SUSESO\)](#) con tu ClaveÚnica. Si no la tienes, [solicítala](#).

Haz clic en “Hacer un reclamo”, luego selecciona la materia “Licencias médicas”, submateria “Aspectos jurídicos y administrativos”, y motivo “Trabajador dependiente: tramita licencia fuera de plazo” o “Trabajador independiente: tramita licencia fuera de plazo”. Además debes especificar el número de licencias médicas reclamadas.

Describe en términos generales tu requerimiento donde dice “Relato”, y opcionalmente, haz clic en “Incluye documentos generales”, y luego en “Comenzar reclamo”.

Completa y verifica tus datos personales, ingresa toda la información relativa a la licencia médica (caracterización), adjunta los documentos requeridos, y completa los datos del empleador. Si perteneces a una Isapre debes seleccionar la COMPIN correspondiente, indicada en la resolución entregada.

Sigue los pasos indicados, revisa el resumen de tu apelación, acepta las condiciones de ingreso y si deseas recibir la notificación por correo electrónico, y presiona en “Siguiente”. El sistema te indicará el folio o número de ingreso, el que debes guardar para hacer seguimiento a tu caso. Recibirás un correo electrónico con el resumen del formulario.

También puedes ir a una [sucursal ChileAtiende](#) o a una [oficina de la SUSESO](#) para ingresar tu apelación.

Importante:

- Si tienes alguna duda sobre cómo apelar y hacer seguimiento a tu caso, visita la sección [“El ciclo de vida del reclamo” en el sitio web de la SUSESO](#).
- En un plazo aproximado de 30 días puedes consultar el [estado del trámite](#). Finalizado el análisis, la SUSESO enviará el dictamen al correo electrónico o domicilio informado al momento de realizar el trámite.
- Si el caso es complejo y obliga a realizar investigaciones y diligencias probatorias, el período de respuesta puede extenderse a un máximo de 6 meses.
- Si el dictamen es favorable, la SUSESO notificará al organismo administrador del beneficio, con el cual debes ponerte en contacto. En caso contrario, tendrás 5 días contados desde la notificación del dictamen ([Ley N° 19.880](#)) para ingresar un recurso de reposición aportando nuevos antecedentes.

Obtén más información

Las licencias médicas de origen común son aquellas que no se originan por accidentes del trabajo, trayecto hacia el lugar de trabajo o enfermedad profesional.

La Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) o la Institución de Salud Previsional (Isapre) pueden autorizar una licencia médica presentada fuera de los plazos establecidos en los siguientes casos:

- Si la licencia médica fue presentada dentro de su período de duración o vigencia.
- El atraso en la presentación de la licencia médica se produjo por un caso fortuito o de fuerza mayor.

- [Ley N° 16.395.](#)
- [Decreto Supremo \(DS\) N° 3, de 1984,](#) sobre el reglamento de autorización de licencias médicas por la COMPIN e instituciones de salud previsual.
- [Compendio de normas sobre Licencias Médicas, Subsidios por Incapacidad Laboral y Seguro SANNA](#)